



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE CONVOCATORIA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE 5 PARTICIPANTES EN EL "I CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA GUARDIA CIVIL (CUGC)", DESTINADO A LA CARRERA FISCAL, LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MÉDICOS FORENSES.**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Consejo del Centro de Estudios Jurídicos aprobó el 14 de mayo de 2021 el Plan de Formación Continua del segundo semestre de 2021 para la Carrera Fiscal, así como los Planes de Formación Continua para el mismo periodo, destinados a los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y Abogados del Estado.

En estos planes se incluía la posibilidad de poder ofertar plazas a la Carrera Fiscal y al cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia y de Médicos Forenses en un Curso de Experto Universitario de "Violencia sobre la Mujer", a impartir por el Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC) en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid.

El Boletín Oficial de la Guardia Civil ha publicado el martes 6 de julio de 2021 la resolución número 437/2021 de 23 de junio, por la que se convoca "I Curso de experto universitario en violencia sobre la mujer" del Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC) en colaboración con la Jefatura de Policía Judicial y la Universidad Carlos III.

En relación a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

**RESUELVO**

*Primero. Objeto*

Convocar un proceso de selección de participantes en el "**I Curso de Experto Universitario en Violencia sobre la Mujer**" organizado por el Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC) en colaboración con la Jefatura de Policía Judicial y la Universidad Carlos III que se desarrollará **del 13 de septiembre al 26 de noviembre de 2021.**



Código Seguro de verificación:	PF:oji2-Hyye-XiI7-aSm1	Página	1/5
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/07/2021
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:oji2-Hyye-XiI7-aSm1">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:oji2-Hyye-XiI7-aSm1</a>			



La actividad formativa tiene como finalidad mejorar las competencias para la gestión integral, multidisciplinar y coordinada entre diferentes actores públicos y del tercer sector, de los casos de violencia sobre la mujer, asumiendo los mismos con la necesaria sensibilidad centrada en las víctimas, abordando la perspectiva de género y poniendo en valor la importancia de la prevención, sensibilización y educación en materia de igualdad, para afrontar la verdadera raíz del problema.

El curso será impartido por el Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC) en colaboración con la Jefatura de Policía Judicial y la Universidad Carlos III, y constara con una carga lectiva de 450 horas de duración.

La actividad formativa se desarrolla a lo largo de tres meses en modalidad a distancia, con contenidos a desarrollar a través del aula virtual restringida en internet del Centro Universitario de la Guardia Civil ([www.cugc.es](http://www.cugc.es)), complementados por un seminario presencial.

El seminario presencial tendrá lugar en las Instalaciones de la Residencia Infanta María Teresa de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil sita en C/ Príncipe de Vergara 248 de Madrid del 22 al 26 de noviembre de 2021.

La **distribución de plazas** por carreras y cuerpos es la siguiente:

- 3 plazas destinadas a la carrera Fiscal.
- 1 plaza destinada al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.
- 1 plaza destinada al cuerpo nacional de Médicos Forenses.

*Segundo. Destinatarios.*

Las actividades ofertadas se dirigen a miembros de la carrera Fiscal y de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia y Médicos Forenses en situación administrativa de servicio activo.

Se puede participar en actividades de formación durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

		Código Seguro de verificación:	PF:oji2-Hyye-XiI7-aSm1	Página	2/5
		FIRMADO POR	María Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/07/2021
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:oji2-Hyye-XiI7-aSm1">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:oji2-Hyye-XiI7-aSm1</a>					



*Tercero. Presentación de solicitudes.*

Las solicitudes de participación de miembros de las Carreras o Cuerpos de referencia en las actividades formativas que se convocan deben presentarse exclusivamente a través de la página web del Centro de Estudios Jurídicos (<https://www.cej-mjusticia.es/sede/>).

Deberán adjuntar obligatoriamente a dicha solicitud el archivo que figura en el **Anexo 1** debidamente cumplimentado y formado digitalmente.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el 23 de julio de 2021 a las 9:00 horas (hora peninsular) y terminará el 30 de julio de 2021 a las 14:00 horas (hora peninsular).

*Cuarto. Criterios de selección y resolución de convocatoria.*

El CEJ hará una preselección de acuerdo con los criterios expresados a continuación cuyo resultado enviará al Centro Universitario de la Guardia Civil, que será quien realice la asignación definitiva de las plazas.

1. Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:
  - a. En primer lugar, se dará prioridad a los solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en los Planes de Formación Continua del Centro de Estudios Jurídicos en las tres últimas convocatorias (2019, 2020 y primer semestre de 2021).  
Para el cómputo del número de actividades formativas disfrutadas no se considerarán las incluidas en el Programa Internacional.
  - b. En caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón, salvo cuando los criterios específicos excluyan este criterio de desempate.
2. Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de los criterios expuestos, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes.
3. Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.
4. La no cobertura por falta de solicitudes de las plazas de uno de los cuerpos acrecerá el de los otros cuerpos donde sí haya solicitudes.

		Código Seguro de verificación:	PF:oji2-Hyye-XiI7-aSm1	Página	3/5
		FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/07/2021
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:oji2-Hyye-XiI7-aSm1">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:oji2-Hyye-XiI7-aSm1</a>					



5. Las renunciaciones fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2020), no justificadas, se penalizarán en el momento de asignación de plazas.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes.

Tanto el CEJ como el Centro Universitario de la Guardia Civil remitirán a las personas seleccionadas un correo electrónico de confirmación de selección. En ningún caso tendrán consideración de personas seleccionadas quienes no hayan recibido confirmación por parte de ambas instituciones.

Con carácter previo a la fecha de inicio de la actividad formativa, se remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

*Quinto. Gastos por alojamiento, manutención y transporte de los asistentes de fuera de la provincia en la que se celebre la actividad formativa.*

Corresponde al Centro de Estudios Jurídicos liquidar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención según las cuantías establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, a través de la solicitud de oficio de la correspondiente comisión de servicio con derecho a indemnización.

No obstante, a efectos de la liquidación de estos gastos por el organismo resulta imprescindible que los comisionados (asistentes a las actividades formativas) remitan al Centro de Estudios Jurídicos por el medio electrónico que se les indique:

- La cuenta justificativa firmada electrónicamente.
- Los billetes de tren y/o tarjetas de embarque escaneados y firmados electrónicamente.
- Las facturas de aparcamiento, peajes y tickets de taxi (con origen y destino cumplimentado) escaneados en una hoja firmando esta electrónicamente.

Esta documentación deberá remitirse al Centro de Estudios Jurídicos en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización de la actividad objeto de indemnización.

El asistente deberá utilizar obligatoriamente y exclusivamente los servicios de la agencia de viajes adjudicataria del contrato centralizado para la Administración General del Estado licitado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (globalia corporate travel).

		Código Seguro de verificación:	PF:oji2-Hyye-XiI7-aSm1	Página	4/5
		FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/07/2021
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:oji2-Hyye-XiI7-aSm1">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:oji2-Hyye-XiI7-aSm1</a>					



*Sexto. Certificados de asistencia.*

Al tratarse de una actividad organizada por otra institución, ésta expedirá el correspondiente certificado de conformidad a los requisitos esta establezca.

*Séptimo. Recursos*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. LA DIRECTORA, Abigail Fernández González.

		Código Seguro de verificación:	PF:oji2-Hyye-XiI7-aSm1	Página	5/5
		FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	22/07/2021
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:oji2-Hyye-XiI7-aSm1">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:oji2-Hyye-XiI7-aSm1</a>					